

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los inuncionales periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Dirección de Agricultura, Caminos vecinales.—Núm. 138.

Marzo 31.—Real orden aclaratoria sobre el modo de formar el padron de prestación personal.

El Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, me dice con fecha 31 de Marzo último lo siguiente.

»Al Gefe político de Toledo se dijo por Real orden de 27 de Febrero último lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta hecha por V. S. en 20 del corriente sobre si debe admitir y dar curso á los padrones de prestación personal de esa provincia, formados de la manera que expresa V. S., se ha dignado resolver que pueden admitirse los referidos padrones tales como estan redactados, y sin perjuicio de modificarlos en lo sucesivo con arreglo á lo prevenido en el particular.—Lo que traslado á V. S. para los fines consiguientes.”

Y se inserta para su publicidad en el Boletin oficial de la provincia. Leon 6 de Abril de 1849 —Agustin Gomez Inguanzo.

Continúa la coleccion de los discursos pronunciados en la legislatura de 1848 al 49 inserto en el número anterior.

Pero se dice: ¿si existe la guerra en Cataluña, si no habeis hecho nada! Pues qué, ¿no es haber hecho nada ahogar, sofocar, estirpar de raíz todos los gérmenes de rebelion que habia en España? ¿No es nada tener seguridad, como hoy casi la tiene el Gobierno, de que la guerra se reconcentre en Cataluña, en Cataluña, que aun cuando en masa se levantasen no podria vencer ni triunfar de la España entera? (Bien, bien.) ¿No vale nada saber el Gobierno que tal vez en estos momentos penetra una turba de republicanos y carlistas por las fronteras de Navarra y Provincias Vascongadas, y que el Gobierno esté tranquilo de que con las fuerzas que allí hay al momento será ahogada la insurreccion? ¿No es nada, señores, haber salido de aquel estado de ansiedad en que todos estábamos, que al oír cerrar una puerta parecía ya que se habia empezado el fuego en las calles, que todo el mundo temia, que nadie salia de su casa, que no se abrían las tiendas, que nadie se ocupaba de nada, que el comercio habia suspendido sus operaciones, que los artesanos no tenían trabajo, que todo era ansiedad y zozobra, y ahora todo es calma, confianza y fe en el porvenir? ¿No hemos hecho nada, señores!

Nuestros enemigos, cuando nos veian resolver tantas cuestiones como este Gobierno ha resuelto, decían que era este un Gabinete muy afortunado. Esta fue la frase que se puso en moda entre aquellos hombres que, ó por espíritu de partido, ó por envidia, no podían negar que el Gobierno resolvía las cuestiones mas difíciles, desde la primera que se le presentó el 4 de Octubre, y que tuvo el indecible placer de resolver en pocos dias, hasta las últimas que el Gabinete ha resuelto. Pues bien: concedásenos aquí siquiera que hemos tenido fortuna, y no se olviden tan pronto los triunfos que el Gobierno, ayudado del país, porque sin él nada hubiera podido hacer, ha conseguido. Concedásenos la fortuna; pero téngase presente que en el mando de

los Estados como en el mando de los ejércitos, la fortuna entra por mucho. Por el contrario, señores, si todo se nos niega, si se nos dice que nada hemos hecho, que la situación del país, á pesar de las medidas extraordinarias, es cada vez mas precaria, y que las principales cuestiones estan por resolver; que nada ha pasado en Europa, que todo es un sueño, el cual no ha podido influir en la España despierta y advertida, como dice la comision, en ese caso podremos contestar nosotros que *el que todo lo niega, todo lo concede*. He dicho.

Session del 4 de Enero de 1849.

SEÑOR MARQUÉS DE VALDEGAMAS.

Señores: el largo discurso que pronunció ayer el Sr. Cortina, y á que voy á contestar, considerándole bajo un punto de vista restringido, á pesar de sus largas dimensiones, no fue mas que un epílogo; el epílogo de los errores del partido progresista, los cuales á su vez no son mas que otro epílogo; el epílogo de todos los errores que se han inventado de tres siglos á esta parte, y que traen conturbadas mas ó menos hoy día todas las sociedades humanas.

El Sr. Cortina, al comenzar su discurso, manifestó con la buena fé que á S. S. distingue, y que tanto realza su talento, que él mismo algunas veces habia llegado á sospechar si sus principios serian falsos, si sus ideas serian desastrosas, al ver que nunca estaban en el poder y siempre en la oposicion. Yo diré á S. S. que por poco que reflexione, su duda se cambiará en certidumbre. Sus ideas no estan en el poder y estan en la oposicion, cabalmente porque son ideas de oposicion, y porque no son ideas de Gobierno. Señores, son ideas infecundas, ideas estériles, ideas desastrosas, que es necesario combatir hasta que queden enterradas, aquí en su cementerio natural, bajo de estas hóvedas, al pie de esta tribuna. *(Aplauso general en los bancos de la mayoría)*

El Sr. Cortina, siguiendo las tradiciones del partido á quien capitanea y representa, siguiendo, digo, las tradiciones de este partido desde la revolucion de Febrero, ha pronunciado un discurso dividido en tres partes, que yo llamaré inevitables. Primera, un elogio del partido, fundado en una relacion de sus méritos pasados. Segunda, el memorial de sus agravios presentes. Tercera, un programa ó sea una relacion de sus méritos futuros. Señores de la mayoría, yo vengo aquí á defender vuestros principios; pero no esperéis de mí ni un solo elogio: sois los vencedores, y nada sienta tambien en la frente del vencedor como una corona de modestia. *(Buen, bien)*

No esperéis de mí, señores, que hable de vuestros agravios: no tenéis agravios personales que vengar sino los agravios hechos á la sociedad y al Trono por los traidores á su Reina y á su patria. No hablaré de vuestra relacion de méritos. ¿Para qué fin hablaría de ellos? ¿Para que la nacion los sepa? La nacion se los sabe de memoria. *(Risas)*

El Sr. Cortina, dividió su discurso en dos par-

tes que desde luego se presentan al alcance de todos los señores Diputados. S. S. trató de la política exterior del Gobierno, y llamó política exterior importante para España á los acontecimientos ocurridos en París, en Londres y en Roma. Yo tocaré tambien estas cuestiones.

Despues descendió S. S. á la política interior, y la política interior, tal como la ha tratado el Sr. Cortina se divide en dos partes: una, cuestion de principios, y otra, cuestion de hechos: una, cuestion de sistema, y otra, cuestion de conducta. A la cuestion de hechos, á la cuestion de conducta ya ha contestado el Ministerio, que es á quien correspondia contestar, que es quien tiene los datos para ello, por el órgano de los Sres. Ministros de Estado y Gobernacion, que han desempeñado este encargo con la elocuencia que acostumbran. Me queda para mí casi intacta la cuestion de principios: esta cuestion solamente abordaré, pero la abordaré, si el Congreso me lo permite, de lleno. *(Atencion)*

Señores: ¿cuál es el principio del Sr. Cortina? El principio de S. S., bien analizado su discurso, es el siguiente: en la política interior, la legalidad, todo por la legalidad, todo por la legalidad, la legalidad siempre, la legalidad en todas circunstancias, la legalidad en todas ocasiones: y yo, señores, que creo que las leyes se han hecho para las sociedades, y no las sociedades para las leyes (*Muy bien, muy bien*), digo: la sociedad, todo para la sociedad, todo por la sociedad, la sociedad siempre, la sociedad en todas circunstancias, la sociedad en todas ocasiones. *(Bravo, bravo)*

Cuando la legalidad basta para salvar á la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura. Señores, esta palabra tremenda, que tremenda es aunque no tanto como la palabra revolucion, que es la mas tremenda de todas (*Sensacion*): digo que esta palabra tremenda ha sido pronunciada aquí por un hombre que todos conocen: este hombre no ha sido hecho por cierto de la madera de los dictadores. Yo he nacido para comprenderlos, no he nacido para imitarlos. Dos cosas me son imposibles: condenar la dictadura y ejercerla. Por eso lo declaro aquí alta, noble y francamente. Estoy incapacitado de gobernar: no puedo aceptar el Gobierno en conciencia: yo no podria aceptarle sin poner la mitad de mí mismo en guerra con la otra mitad, sin poner en guerra mi instinto contra mi razon, sin poner en guerra mi razon contra mi instinto. *(Muy bien, muy bien)*

Por esto, señores, y yo apelo al testimonio de todos los que me conocen, ninguno puede levantarse ni aquí ni fuera de aquí que haya tropezado conmigo en el camino de la ambicion, tan lleno de gentes (*Aplausos*), ninguno. Pero todos me encontrarán, todos me han encontrado en el camino modesto de los buenos ciudadanos. Solo así, señores, cuando mis dias estén contados, cuando baje al sepulcro, bajaré sin el remordimiento de haber dejado sin defensa á la sociedad bárbaramente atacada, y al mismo tiempo sin el amarguisimo, y para mí insoportable dolor, de haber hecho mal á un hombre.

(Se continuará)